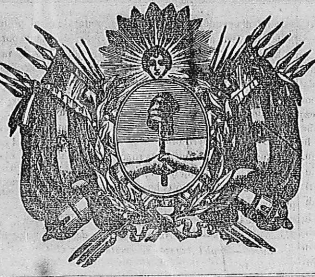


EL NACIONAL



ARGENTINO.

REDACTOR,

D. ALFREDO H. de GRATY.

REDACTOR,

D. LUCIO V. MANSILLA.

Salto todos los días á las 8 de la mañana.—Precio de suscripción, doce reales mensuales.—Editor responsable.—D. JORGE ALZUGARAY.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CIRCULAR. Núm. 21.

Ministerio de Hacienda, Paraná, Julio 8 de 1858.

Al Administrador de Rentas de

Teniendo conocimiento este Ministerio de que con frecuencia se descuidan en algunos Aduanas las prácticas prevenidas en la circular de 25 de Agosto de 1856, que les fué dirigida por la Inspección de Aduanas, creo necesario llamar á U. la atención á este punto, recomendándole que cuide U. de cumplirlas en la fe de su cargo con toda exactitud, á cuyo efecto acompaño dicha circular impresa en el "Nacional Argentino."

Dios guarde á U. ELIAS BEDOYA.

CIRCULAR.

Inspección General de Rentas, Rosario, Agosto 25 de 1858.

Al Sr. Administrador de Rentas Nacionales de

La práctica observada por algunas Aduanas del Litoral de despreciar efectos de renovo para otros Puertos de la Confederación sin cumplir con los requisitos prevenidos en el artículo 9.º capítulo 1.º título 14.º del Estatuto y 4.º de las disposiciones generales del Reglamento para la Aduana y Puerto del Rosario, ha sido y es hasta el presente el origen de muchos fraudes que se hacen en desfalco de las rentas.

El 1.º de los artículos citados es una Ley general que reñe las Aduanas y 12.º, aun que parece contrario al puerto del Rosario, fué mandado observar en todas ellas por el Decreto de 23 de Julio del año anterior. Verdad es que tales disposiciones han tenido en la práctica algunos inconvenientes, pero eso no ha debido autorizar su total inobservancia.

Por tales omisiones ha sucedido, como está perfectamente averiguado, que algunas Aduanas han dado permiso para embarcar de renovo, con destino á otros puertos de la Confederación, pipas de vino y aguardiente, por que no habiendo estado de reconocer el verdadero contenido de ellas al tiempo de extraerlas, se han embarcado pipas de agua. Las mismas que han cambiado en el río ó en las Islas por aguardiente venido de Buenos Aires ó Montevideo, al que se le sigue se ha introducido por las puertitas de la Aduana, sin pagar el derecho alguno, bajo la garantía de la guita, librada con una inspección irrecusable en empleados fiscales.

Respecto de los arrollos de peso, las mesas de las Aduanas están llenas de guitas libradas con la misma inspección. Se habla, en ellas de cincuenta pipas de tabaco, de docientos tercios de yerba de su, sin expresar el peso que continen.—¿Qué garantía ofrecen estas guitas á los derechos fiscales, cuando los derechos están impuestos sobre las arrobas ó libras y no sobre los bultos?

Hay sacos de yerba que contienen cuatro arrobas, y los hay tambien de treinta. Hay paquetes de tabaco de una y dos arrobas, como los hay de diez y seis y de veinte. Claro es pues que al arbitrio de tales guitas se embarcan bultos pequeños y se cambian despues por otros de triple y cuadruple peso.

Con los cajones de tejidos y otras mercaderías se hace el fraude de otro modo al arbitrio de las guitas libradas sin haber hecho el reconocimiento de los efectos. Obtenido el permiso se cargan cajones de paja con algunas piedras, ó otros objetos, los que se arrojan al agua despues de tomar en el camino las mercaderías de que habla la guita.

Algunos administradores de Aduana creen bastante con eludir con la diligencia del Resguardo que acredita haberse verificado el embarque, pero esta diligencia es completamente inútil, porque el Resguardo no hace otra cosa que presenciar el embarque de los bultos, sin poder ver cual es su contenido, pues que ni el completo está exáctamente ni puede ser autorizado para la apertura, operacion que es esclusiva de la Aduana.

Nótese tambien en algunos de estos documentos que las cantidades están escritas solamente en cifras, en las que se observan frecuentemente errataes; y hay otros en que fácilmente se conoce que se han intercalado renglones.

Preciso es Sr. Administrador que los empleados fiscales sean más cautos, y estén siempre prevenidos contra estas maniobras que arruinan el tesoro y retardan los progresos de la organizacion; y para lograrlo creo de mi deber hacer á U. las prevenciones siguientes:—

1.º Siempre que se pida permiso para extraer efectos de Aduana, con destino á otros puertos de la Confederación, efectos no vendidos de plaza, se presentarán dichos efectos en la Aduana para ser reconocidos, sin cuyo requisito no podrá otorgarse el permiso.

2.º Si los artículos fuesen de peso, como yerba, azúcar, tabaco, chocolate, y demas mercaderías en la Tarifa de derechos específicos, se verificará el peso en la misma Aduana, y se expresará en la guita, en guarismos y letras el número de bultos con la totalidad del peso; y como en esta clase de artículos, hay algunos que pagan más ó menos derechos según su calidad, nunca deberá omitirse el expresarlo en la guita en este caso.—Una guita, por ejemplo, que dijese, cien cajas de azúcar con mil arrobas, sin expresar la calidad, será un documento ó propósito para cubrir el contrabando, porque pueden extraerse cien cajas de azúcar rubí, y cambiarse por refinada que paga un derecho casi doble.

3.º Los arrollos serán examinados escrupulosamente á fin de que no se los desgracen, se expresará la capacidad de la vasija. En aquellos que pagan más ó menos derechos según sus grados, será un requisito indispensable para la Aduana el verificar dichos grados y expresarlos en la guita.

4.º Los enjunes ó fardos de tejidos y otras mercaderías se despacharán en la Aduana facturadas, á cuyo efecto debe el interesado presentar el permiso ó manifiesto por menor en tres ejemplares. Despues de reconocido necesario á su sustento, una reducida cenertera de cereales, ó farmacias y otras plantas alimenticias.

El labrador con su habitacion y propiedad urbana, en contacto con el cultivo de los campos, ejerce su industria con independencia, explotando todos los trabajos agrícolas á que se presta el suelo y el clima.

Los cereales y las manufacturas, son los principales negocios que han producido los progresos fabulosos que se observan en esos Estados.

En las colonias del Brasil, fomentábase tambien conentras en grande escala de algodon, de caña dulce, mandioca, arroz, y de todos los farmacos en general, ademas de otras producciones alimenticias, que al par del maíz, y del trigo,—aunque en menores proporciones,—forman ya un fuerte ramo de comercio, que satisfizo los consumos de las ciudades y pueblos vecinos; y en algunos colonias forman parte de los productos exportativos, ademas de los que constituyen la riqueza de las Provincias intertropicales.

En la arboledana, no son menos notables los progresos de las colonias, sin como las mejoras plantadas en el cultivo de los bosques de construcción, en el corte, acortamiento, labrado y conservacion, aplicando á esta industria como motores los agenes,—ya conocidos,—del agua y del vapor. Las propiedades agrícolas que se fundaron este ramo de industria, serán mayores, á medida que entre á figurar en ellas, el uso y la exportacion de los pinos que se cultivan con profusion en las

colonia del Sud, y que el Gobierno animó con premios especiales.

Las Provincias más boreales de la Confederación, disfrutando de climas idénticos, son susceptibles en la fertilidad de sus tierras del cultivo de las mismas producciones,—que tendrían doble importancia,—abriendo nuevas vías de comunicacion con los mercados del litoral, ó con los puertos exteriores, situados en ellos.

Con un sistema municipal propio, y en armonía con el de su patria, esos colonos, en su seno por jueces y autoridades elegidas en el seno de su gerencia y deciden en todos sus gestiones y controversias, con independencia de los tribunales nacionales.

Al rivir de los derechos de exportacion de las producciones que cultivan, son libres á su introduccion todos aquellos arriendos necesarios á su industria, á sus establecimientos y labores, que son auxiliados por otra parte, con los de trabajo exentos de impuestos onerosos contratados con sus colonos, sin el desamparo de algunos cargos municipales, y del cuidado de su policía interna.

Iguales, mas ó menos, fueron las franquicias con que el solo recibida un general la inmigracion en otras colonias del Imperio; y con algunas ligeras escepciones la fueron introducidos en el Canada, Senegal, Guayana &c.

Sin recursos propios, repetimos—sin sistema municipal para llevar á cabo ningún sistema de colonizacion, los Gobiernos americanos no han podido menos que sufrir crueles decep-

ciones con la despolbacion de sus territorios, origen de todos sus males y atrazos. Cualquiera de aquellos Estados,—los de la Union Americana,—que contemplara en los progresos de su estadística rural, civil, mercantil y urbana, la base primordial de su prosperidad material, y del rol político que aspirarian á conquistar en el seno de esta misma Union, muestra con sus recursos propios todos los medios que ellos le deparaban para atraer la inmigracion que le era necesaria, esforzándose á mejorar las condiciones, ó contratos, que adoptions otros Estados para adquirir la preferencia del emigrado; tomándose siempre presente, que cada uno de ellos, siendo útil y laborioso, representaba un capital que ganaba un interés progresivo, reembolsando al Emigrado, ó á las sociedades colonizadoras, con usuras cualesquiera anticipacion que se destinaba para establecerlos.

El atractivo sin embargo más poderoso, era no tanto la cantidad impuesta para adquirir la tierra que iba á ocupar, sino la íntima analogía que ligaba al emigrante á pueblos de una misma nacionalidad, idiomas y creencias, al lado de la libertad y garantías con que los brindaba la legislación de esos Estados. Sin embargo, que si á su arribo no encontraba una ocupacion análoga á la industria que le era propia, la hauría de ejercer en alguna de las numerosas fabricas, talleres, ó oficios mecánicos, desde el seguro que el salario estaria en relacion con su trabajo.

Así pues, los Estados que habían recibido su primitiva organizacion de la inmigracion Ale-

EMISION DE BONOS.

DEBE, Al 31 de Diciembre de 1857. HABER,

Table with columns for 'DEBE' and 'HABER' showing bond amounts and interest.

Segun se demuestra por el presente Estado quedan en circulacion al 31 de Diciembre de 1857 la suma de Trececientos treinta mil doscientos cincuenta pesos.

Contaduría General—Mayo 6 de 1858. Pedro Poudal. C. 2.º

Es copia—Escequil N. Paz. Oficial Mayor de Hacienda.

Table with columns for 'Existencias generales' and 'Giros pendientes' listing various treasury items.

Contaduría General—6 de Mayo de 1858. Pedro Poudal. C. 2.º

Es copia—Escequil N. Paz. Oficial Mayor de Hacienda.

MEMORIA

REFERENTE A LAS CUESTIONES PROPUESTAS EN EL ACUERDO DEL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA

de 20 de octubre de 1855.

Continuacion.

En algunos de sus mejores colonos, el Gobierno Brasileiro le concedió al colono la propiedad de adquirir,—como antes se ha dicho,—la propiedad absoluta de todo aquel suelo que desmonte, ó que desbrenje por la zapa ó la secura, utilizándolo para el arado, con los medios adecuados de emprender esas obras en mayor escala, si así se lo aconsejase sus miras industriales.

En los Estados Unidos, el colono goza de igual franquicia, pudiendo no participar de ella si él desea, sus propiedades, y poseer y cultivar tan solo las tierras de purificar que se le adjudican para adquirir lenta y commodamente la propiedad de ella. El reparto tiene en cuenta el número de brazos de que puede disponer el labrador, ya en el personal de su familia, ó ya con los de sus allegados ó relaciones que han emigrado unidos, y desean trabajar en comunidad.

Los artesanos, los obreros, los fabricantes en general: los industriales que con algun capital pueden ocuparse al comercio de detall, ó oficinas, á veces más nobles é hereditarias, son comunmente destinados á crear un núcleo de poblacion en cuya planta, bien trazada y dirigida conforme á las conveniencias de la situacion, se les atribuye solares amplos para levantar habitaciones, depósitos, ó graneros, construidos por sus administradores, ó municipalidades respectivas, con arreglo al número de personas que corresponde á cada grupo, ó familia, y á la naturalza de sus trabajos agrícolas.

En esos solares se levantan jardines, huertas, y arboledas frutales, convertidas muchas veces en pequeñas praderas que encierran un espacio bastante para cultivar, en la propor-

cion necesaria á su sustento, una reducida cenertera de cereales, ó farmacias y otras plantas alimenticias.

El labrador con su habitacion y propiedad urbana, en contacto con el cultivo de los campos, ejerce su industria con independencia, explotando todos los trabajos agrícolas á que se presta el suelo y el clima.

Los cereales y las manufacturas, son los principales negocios que han producido los progresos fabulosos que se observan en esos Estados.

En las colonias del Brasil, fomentábase tambien conentras en grande escala de algodon, de caña dulce, mandioca, arroz, y de todos los farmacos en general, ademas de otras producciones alimenticias, que al par del maíz, y del trigo,—aunque en menores proporciones,—forman ya un fuerte ramo de comercio, que satisfizo los consumos de las ciudades y pueblos vecinos; y en algunos colonias forman parte de los productos exportativos, ademas de los que constituyen la riqueza de las Provincias intertropicales.

En la arboledana, no son menos notables los progresos de las colonias, sin como las mejoras plantadas en el cultivo de los bosques de construcción, en el corte, acortamiento, labrado y conservacion, aplicando á esta industria como motores los agenes,—ya conocidos,—del agua y del vapor. Las propiedades agrícolas que se fundaron este ramo de industria, serán mayores, á medida que entre á figurar en ellas, el uso y la exportacion de los pinos que se cultivan con profusion en las

colonia del Sud, y que el Gobierno animó con premios especiales.

Las Provincias más boreales de la Confederación, disfrutando de climas idénticos, son susceptibles en la fertilidad de sus tierras del cultivo de las mismas producciones,—que tendrían doble importancia,—abriendo nuevas vías de comunicacion con los mercados del litoral, ó con los puertos exteriores, situados en ellos.

Con un sistema municipal propio, y en armonía con el de su patria, esos colonos, en su seno por jueces y autoridades elegidas en el seno de su gerencia y deciden en todos sus gestiones y controversias, con independencia de los tribunales nacionales.

Al rivir de los derechos de exportacion de las producciones que cultivan, son libres á su introduccion todos aquellos arriendos necesarios á su industria, á sus establecimientos y labores, que son auxiliados por otra parte, con los de trabajo exentos de impuestos onerosos contratados con sus colonos, sin el desamparo de algunos cargos municipales, y del cuidado de su policía interna.

Iguales, mas ó menos, fueron las franquicias con que el solo recibida un general la inmigracion en otras colonias del Imperio; y con algunas ligeras escepciones la fueron introducidos en el Canada, Senegal, Guayana &c.

Sin recursos propios, repetimos—sin sistema municipal para llevar á cabo ningún sistema de colonizacion, los Gobiernos americanos no han podido menos que sufrir crueles decep-

ciones con la despolbacion de sus territorios, origen de todos sus males y atrazos.

Cualquiera de aquellos Estados,—los de la Union Americana,—que contemplara en los progresos de su estadística rural, civil, mercantil y urbana, la base primordial de su prosperidad material, y del rol político que aspirarian á conquistar en el seno de esta misma Union, muestra con sus recursos propios todos los medios que ellos le deparaban para atraer la inmigracion que le era necesaria, esforzándose á mejorar las condiciones, ó contratos, que adoptions otros Estados para adquirir la preferencia del emigrado; tomándose siempre presente, que cada uno de ellos, siendo útil y laborioso, representaba un capital que ganaba un interés progresivo, reembolsando al Emigrado, ó á las sociedades colonizadoras, con usuras cualesquiera anticipacion que se destinaba para establecerlos.

El atractivo sin embargo más poderoso, era no tanto la cantidad impuesta para adquirir la tierra que iba á ocupar, sino la íntima analogía que ligaba al emigrante á pueblos de una misma nacionalidad, idiomas y creencias, al lado de la libertad y garantías con que los brindaba la legislación de esos Estados. Sin embargo, que si á su arribo no encontraba una ocupacion análoga á la industria que le era propia, la hauría de ejercer en alguna de las numerosas fabricas, talleres, ó oficios mecánicos, desde el seguro que el salario estaria en relacion con su trabajo.

Así pues, los Estados que habían recibido su primitiva organizacion de la inmigracion Ale-

ciones con la despolbacion de sus territorios, origen de todos sus males y atrazos.

Cualquiera de aquellos Estados,—los de la Union Americana,—que contemplara en los progresos de su estadística rural, civil, mercantil y urbana, la base primordial de su prosperidad material, y del rol político que aspirarian á conquistar en el seno de esta misma Union, muestra con sus recursos propios todos los medios que ellos le deparaban para atraer la inmigracion que le era necesaria, esforzándose á mejorar las condiciones, ó contratos, que adoptions otros Estados para adquirir la preferencia del emigrado; tomándose siempre presente, que cada uno de ellos, siendo útil y laborioso, representaba un capital que ganaba un interés progresivo, reembolsando al Emigrado, ó á las sociedades colonizadoras, con usuras cualesquiera anticipacion que se destinaba para establecerlos.

El atractivo sin embargo más poderoso, era no tanto la cantidad impuesta para adquirir la tierra que iba á ocupar, sino la íntima analogía que ligaba al emigrante á pueblos de una misma nacionalidad, idiomas y creencias, al lado de la libertad y garantías con que los brindaba la legislación de esos Estados. Sin embargo, que si á su arribo no encontraba una ocupacion análoga á la industria que le era propia, la hauría de ejercer en alguna de las numerosas fabricas, talleres, ó oficios mecánicos, desde el seguro que el salario estaria en relacion con su trabajo.

Así pues, los Estados que habían recibido su primitiva organizacion de la inmigracion Ale-



colosales fuerzas, subdivididas por muchos...

Entre el 1.º de Mayo de 1851 y 9 de Julio...

Renuncia en el Corrito de la Victoria y en la inmortel jornada de Caseros...

Debe detenerse aquí mi pluma para sentir enojar el gran patriota regenerador...

El General Urquiza desde San Nicolás de los Arroyos...

Las simpatías de los pueblos Argentinos por el sistema federalizador...

Empalmando el Gobierno Congreso Constituyente por el sistema federalizador...

Positivamente es un hecho histórico digno de ser exaltado...

Quiero que el Congreso no exasme que un agente de negocios del General Urquiza...

Cual, que la constitución de Mayo es una farsa, una pantalla, con que intentamos tapar la fealdad de la situación...

El árbol bendecido de la Libertad Argentina fecundado por la luz de la ley...

Bajo su protectora sombra, recibida agradecida y feliz Confederación...

EL NACIONAL.

Lunes 12 y Martes 13 de Julio de 1853.

La lógica del solismo.

Cansados estamos de oír definir el caudillaje. Pastidinosos de la consimieración de los enemigos de este orden de cosas.

Si al menos esos apóstoles corrompidos, que pretenden que el país está en el mismo estado de anarquía...

Vivimos en un tiempo en que toda la vida se presenta un hombre a la sociedad, diciéndoles: yo soy el elegido de Dios...

Pero estos profetas de Buenos Aires, que todos los días del año nos vaticinan la destrucción de la República por el cable de los caudillos...

Por la vía de Santa Fé, hemos recibido diarios hasta el 6 de Julio...

Así como siempre esos charlatanes; cuando dictamos una ley, tomamos alguna medida...

Ellos que gustan 300 mil onzas en solucionar almirantes como en tiempo de sílos...

Quince Diputados, entre ellos muchos...

allegados, vinculado alguno estrechamente al General Urquiza...

Los voceros de Tucumán, peticionarios contra la ley, patentizaran (dicen ellos) la torpeza de esa política...

Aun existen cabezas alucinadas, miseros creyentes que nos creen envilecidos sirviendo a la estúpida fantasía de insufribles mandones...

Pero nosotros preguntamos:—¿dónde hay quien peticione contra medidas que van a enriquecer a los caudillos...

¿Cuanto mejor hubiese sido haberlo atado con una cinta del color más adioso...

En el Azul era esperado el Cacique Millacur acompañado de varios capitanes...

Los que creen que aquí caminamos obedientes al chasquido del látigo de los caudillos...

Esperamos el fallo de la opinión.

BUENOS AIRES.

Por la vía de Santa Fé, hemos recibido diarios hasta el 6 de Julio...

Así como siempre esos charlatanes; cuando dictamos una ley, tomamos alguna medida...

Ellos que gustan 300 mil onzas en solucionar almirantes como en tiempo de sílos...

Quiero que el Congreso no exasme que un agente de negocios del General Urquiza...

Cual, que la constitución de Mayo es una farsa, una pantalla, con que intentamos tapar la fealdad de la situación...

El árbol bendecido de la Libertad Argentina fecundado por la luz de la ley...

en el gran libro del Estado de los 12 millones votados por ley de 1.º de Julio.

El SENADO y CAMARA DEL ESTADO DE BUENOS AIRES REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL...

La última inscripción se hizo en estos términos. El SENADO y CAMARA DEL ESTADO DE BUENOS AIRES...

IGUALMENTE RESUELVIENDO en virtud de la ley de 1.º de Julio de 1853...

La Tribuna, dice, hablando de tan solemne ceremonia y como queriendo dar una medida del progreso...

Millacur, dice La Tribuna, que antes perteneció a la tribu del padre de Catriel...

Se vendieron onzas 11.440. Ventas al contado...

El Gobierno y la Legislatura desplagan grande actividad...

El Gobierno se ocupa activamente de la fundación de un establecimiento de beneficencia...

El colegio de Corrientes, contestando a un artículo publicado...

Artículo comunicado.—El que insertamos en otro lugar...

Del Economista de Londres tomamos los datos siguientes:

Exportación de plata de la Gran Bretaña para el Asia.

Total en 7 años. \$ 247,505,500.

De los puertos del Mediterráneo con el mismo destino.

Exportación de la Inglaterra en 1857.

La Junta Comercial de Londres ha publicado recientemente un trabajo importante...

muestran una especie de paralización o retroceso en la importación...

Table with 2 columns: Country and Value. Includes entries for Posesiones británicas, Estados Unidos, Alemania, Holanda, Francia, Brasil, Turquía, Rusia, Indias Occidentales, España, Egipto, China, Bélgica, Portugal, Chile, Cerdeña, Buenos Aires, Perú, Austria, México, Dinamarca, África Occid., Toscana, Java, Siria y Palestina, Mejico, Suecia, Nueva Granada, Islas Filipinas, Uruguay, Venezuela, Haití, República Dominicana, América Central, Yaliquia y Moldavia, Grecia, Morocco, Bahía del Mar del Sur, Algeria, Otros países.

lib. 122155327

NOTICIA PARLAMENTARIA.

CAMARA DE DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL DR. LOQUE.

Sesion del 12 de Julio.

Se incorporó a la H. Cámara el Dr. D. José M. Zavira Diputado suplente...

Se aprobó el diploma presentado por el Sr. D. Pedro Díaz Rodríguez como Diputado suplente...

Se pasó en seguida a considerar el proyecto de ley sobre la Junta Federal...

Se aprobó también el artículo 1.º respecto al artículo 2.º...

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión a las 4 de la tarde.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Gran Remate.—Anoche hemos asistido al que continuará hoy y mañana en la casa de Puig...

Reconocimiento.—En nuestro número 6841 hemos dicho que el Sr. D. Javier Castro...

Artículo comunicado.—El que insertamos en otro lugar nos ha sido remitido de Santa Fé...

Del Economista de Londres tomamos los datos siguientes:

Exportación de plata de la Gran Bretaña para el Asia.

Total en 7 años. \$ 247,505,500.

Exportación de la Inglaterra en 1857.

